

TRIBUNAL ARBITRAL DE EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S.

contra

ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.

LLAMADA EN GARANTÍA: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

(CASO No 147627)

Sede Tribunal: Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá ubicada en la Calle 76 No. 11-52, Bogotá D.C.

Sede Secretaría: Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá ubicada en la Calle 76 No. 11-52, Bogotá D.C., Tel. 3005567103, E-mail: arbitrajevrc@gmail.com

OFICIO No. 001B-2025

Bogotá D.C., 13 de enero de 2025

Señor
Representante Legal
PAYC S.A.S.
gerencia@payc.co
Ciudad

AVISO JUDICIAL

La suscrita Secretaria del Tribunal de Arbitraje, integrado por los doctores **JUAN PABLO CÁRDENAS MEJÍA**, Presidente, **PATRICIA ZULETA GARCÍA** y **CARLOS MAYORCA ESCOBAR**, constituido ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., para dirimir las controversias surgidas entre **EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S.** contra **ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal en el numeral quinto del Auto No 34 del 18 de diciembre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto por artículos 266 y 292 del Código General del Proceso.

COMUNICA:

Al Representante Legal de **PAYC S.A.S.**, o a quien haga sus veces, que el Tribunal Arbitral de la referencia ordenó en virtud de la solicitud presentada por la sociedad **EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S.**, complementar la información entregada para la práctica de una exhibición documental a cargo de la entidad que usted representa, de fecha 4 de diciembre de 2024, con el fin que complemente la información inicialmente solicitada, a efectos que allegue y exhiba los siguientes documentos:

*“**QUINTO.** Ordenar a la sociedad PAYC S.A.S., a efectos que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del envío del oficio respectivo, remita con destino al presente trámite arbitral:*

“... todos los Informes de Trazabilidad de Construcción de Elementos de Cimentación elaborados por PAYC y presentados a Terranum Desarrollo S.A. o a ARPRO en calidad de interventor del Proyecto Conecta 80 entre el 1 febrero de 2021 hasta el 31 julio de 2022”.

A efectos de dar cumplimiento a la orden impartida la secretaria le recuerda que el presente trámite arbitral está referido a las diferencias suscitadas del Contrato de Obra Civil por precio unitario fijo No. 2100009, suscrito el 5 de abril de 2021, entre **EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S.** y la Sociedad **ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.**, cuyo objeto era la ejecución de la cimentación profunda para el complejo empresarial Connecta 80.

Para los efectos de los artículos 266 y 292 del Código General del Proceso, se envía el presente aviso judicial hoy 13 de enero de 2025, al correo electrónico de notificaciones judiciales de dicha entidad proporcionado por la parte solicitante de la prueba: notificacionestcp@terranum.com

Se pone de presente que el artículo 267 del Código General del Proceso, establece que:

“Cuando es un tercero quien se opone a la exhibición o la rehúsa sin causa justificada, el juez le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)”.

En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento a la orden impartida, se requiere que los documentos objeto de exhibición sean remitidos al correo electrónico de la secretaria del Tribunal arbitrajevc@gmail.com, y a los apoderados de las partes, a los correos electrónicos que se relacionan a continuación:

TRIBUNAL ARBITRAL DE EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S.
contra
ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.
(CASO No 147627)

Parte Convocante: Dra. Paula Vejarano

paula.vejarano@dentons.com

Parte Convocada: Dr. Bernardo Salazar

bsalazar@bstlegal.com

Llamada en Garantía: Dr. Gustavo Herrera

notificaciones@gha.com.co ; mcaqudelo@gha.com.co

Conforme a lo ordenado por el Tribunal, se reitera que tiene como plazo límite para complementar la información requerida con el aporte de los documentos aquí solicitados, el término de 3 días hábiles.

Finalmente le solicito que, al responder, dirigir el escrito a la secretaria del Tribunal y citar la referencia y número de oficio.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en esta Secretaría en el teléfono 3005567103.

POR FAVOR ACUSAR RECIBO DEL PRESENTE COMUNICADO.

Cordialmente,


VERÓNICA ROMERO CHACÍN

Secretaria

Cel. 3005567103